



MENDOZA, 9 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1432/15 en el que la señora Irene María DIEZ solicita licencia por maternidad correspondiente al segundo período, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

Considerando:

Que por resolución Nº 516/14-FAD, se limitó al 31 de diciembre de 2014, fecha de término de su designación interina, la licencia por maternidad de la Sra. DIEZ, por lo que corresponde dar continuidad al período restante.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Irene María DIEZ (Legajo Nº 28.222), en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, interino, del UNO (1) al VEINTIUNO (21) de enero de 2015 – VEINTIÚN (21) días corridos, correspondientes al segundo período, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **30**

F. A.
pg

T.C. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO